

**IV. Administración de Justicia****JUZGADOS DE LO MERCANTIL****14772 GRANADA**

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 372/2015, con NIG 1808742M20150000419, por auto de 7/04/15, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Carpeto Siglo XX, S.L., con domicilio en c/ Princesa, n.º 4 bajo, 18600 Motril (Granada).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido: D. Juan Andrés Rueda Albarracín, con DNI 33.352.902-G, domicilio en c/ Ángel Ganivet, n.º 3, 2.º izq. C, 18009 Granada y dirección electrónica: concurso.carpeto@gmail.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso.

Si el plazo del mes concluye en sábado, domingo o día del mes de agosto, se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º En la dirección electrónica [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es) se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso.

Granada, 20 de abril de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150016698-1